



# Asamblea General

Distr. general  
15 de marzo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 20 i) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.9)]

### 65/164. Armonía con la naturaleza

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para su ulterior ejecución<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>5</sup>,

*Recordando* su resolución 64/196, de 21 de diciembre de 2009, sobre la armonía con la Naturaleza, y su resolución 63/278, de 22 de abril de 2009, en que designó el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

*Recordando también* la Carta Mundial de la Naturaleza, de 1982<sup>6</sup>,

*Recordando además* su resolución 47/193, de 22 de diciembre de 1992, en que declaró el 22 de marzo Día Mundial del Agua, su resolución 49/114, de 19 de diciembre de 1994, en que proclamó el 16 de septiembre Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, su resolución 55/201, de 20 de diciembre de 2000, en que decidió proclamar el 22 de mayo Día Internacional de la Diversidad Biológica, su resolución 61/193, de 20 de diciembre de 2006, relativa al Año Internacional de los Bosques (2011), y su resolución 64/253, de 23 de febrero de 2010, titulada “Día Internacional del Novruz”,

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 37/7, anexo.



*Haciendo notar* la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, acogida por el Estado Plurinacional de Bolivia en Cochabamba del 20 al 22 de abril de 2010,

*Destacando* la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en el Brasil en 2012,

*Expresando su preocupación* por el deterioro ambiental documentado y los impactos negativos en la naturaleza resultantes de la actividad humana,

*Reconociendo* que el producto interno bruto no es un indicador adecuado para medir el deterioro ambiental resultante de la actividad humana,

*Reconociendo también* que muchas civilizaciones antiguas y culturas indígenas tienen una historia rica de comprensión de la conexión simbiótica entre los seres humanos y la naturaleza que promueve una relación mutuamente beneficiosa,

*Reconociendo además* la labor emprendida por la sociedad civil, la comunidad académica y los científicos a fin de alertar sobre la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos por elaborar un modelo más sostenible de producción y consumo,

*Considerando* que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la armonía con la naturaleza<sup>7</sup>;

2. *Solicita* al Secretario General que convoque, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, un diálogo interactivo que se realizaría en dos sesiones plenarias durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, el 20 de abril de 2011, con la participación de los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para que contribuyan y presten apoyo de manera activa y eficaz al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en el Brasil en 2012, en relación con los siguientes temas:

a) Medios para promover un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza;

b) Intercambio de experiencias nacionales en lo que respecta a criterios e indicadores para medir el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza;

3. *Solicita también* al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la participación de expertos independientes en el diálogo interactivo que se realizará en las dos sesiones plenarias que se celebrarán durante la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, que tendrá lugar el 20 de abril de 2011, e invita a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones a este fondo;

4. *Solicita además* al Secretario General que utilice los portales de información sobre desarrollo sostenible existentes, gestionados por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la

---

<sup>7</sup> A/65/314.

Secretaría, para recabar información y contribuciones sobre ideas y actividades tendientes a fomentar un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y para promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, inclusive los éxitos logrados en el uso de los conocimientos tradicionales, y la legislación nacional vigente, con miras a efectuar aportaciones sustantivas al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y para el futuro;

5. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*69ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2010*